



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02558 del 20.03.2015
Calle Santa Ursula N°506 Urb. Santa Rosa - Sullana

E.T "LIZA BUSS" S.A.C.
N° 092 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **25 MAR 2015**

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02558 de fecha 20 de Marzo de 2015 y antecedentes en catorce (14) folios, el señor WILMER ORLANDO ATOCHE ZAPATA Gerente de la Empresa de Transportes "LIZA BUSS" S.A.C., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T. "LIZA BUSS" S.A.C., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 001994-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de Noviembre del 2010, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las ruta **PIURA-SULLANA Y VICEVERSA** por el término de diez (10) años.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° Q07658913, B03884898; Certificado de Capacitación N°002587, 00062 y DNI vigentes del nuevo personal Deposito N°4450102-4-Ñ, 4450103-4-Ñ, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "LIZA BUSS" S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

HURTADO ESTRADA GERMAN TEOFIL0

Q07658913

A Tres c

VALDIVIEZO ARAMBULO MARTIN FRANCISCO

B03884898

A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional